



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB /MTE/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Hospedaje"

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".
4. EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
5. El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°477 de la Dirección de Rentas y Patentes.

DECRETO

EXENTO N°4877 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Segundo Período de Seis Meses a Contar del 20 de Diciembre de 2022, hasta el 19 de Junio de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Hospedaje**" Según artículo N° 2.3.15 ,a nombre de **MARIBEL ELIZABETH QUEVEDO VILCHES, RUT 11.366.209-3**, con domicilio en Pasaje Sausal N°327, Rol Avalúo 542-5 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE:

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria